

**3147.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 14 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**SUBVENCIÓN DIRECTA AL AUTOMÓVIL CLUB ALMERÍA;  
JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (Ref. Expte: 2019/D61200/850-102/00011).**

El club deportivo Automóvil Club de Almería, NIF G04008827 (inscripción núm. 002335 del R.A.E.D.) ha presentado, con fecha 7 de noviembre de 2019, solicitud de subvención por importe de quince mil (15.000,00) euros para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “XLV Rallye Costa de Almería”, que tuvo lugar los días 11 y 12 de mayo de 2019; subsanando la misma con fecha 13 de noviembre de 2019. Presenta asimismo justificación.

En el presupuesto general de esta Diputación para 2019, se incluye en la aplicación 7000-341-48001- Subvenciones nominativas Entidades sin ánimo de lucro-, una subvención nominativa para el citado club, por importe de 15.000 euros.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva de Almería. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Visto el informe del Técnico Superior de Deporte, de 14 de noviembre de 2019, en el que se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea o duplicidad, resulta de aplicación lo dispuesto el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada, y lo informado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 28/11/2019 13:03:30 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==</a> |         |                     |



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención de quince mil (15.000,00) euros, al Automóvil Club de Almería, con NIF G04008827, para financiar el proyecto “XLV Rallye Costa de Almería”, que tuvo lugar el 11 y 12 de mayo de 2019, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 7000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Automóvil Club Almería esta subvención por el importe indicado en el punto 1º) anterior.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería                                                                     | Firmado | 28/11/2019 13:03:30 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UIapgy2uRMuSZCQhN9xnRQ==</a> |         |                     |

